

# **PROTOCOLO DE APERTURA DE PISCINAS DE VERANO**

---

## **ÍNDICE**

- 0- Introducción
- 1- Previsión de apertura.
- 2- Aforo máximo. cálculo de aforo
- 3- Cita previa
- 4- Horario de apertura y turnos. limpieza y desinfección de la instalación.
- 5- Acceso a la instalación y pago de entrada.
- 6- Uso de zonas comunes.
- 7- Zonas de baño
- 8- Personal necesario
- 9- Salida del recinto

## **INTRODUCCIÓN**

Teniendo clara la importancia social que supone la apertura de las piscinas de verano para nuestros vecinos y vecinas, pasamos a detallar los protocolos que se han establecido para la apertura de las piscinas de verano cumpliendo con las directrices marcadas a día de hoy desde el Ministerio de Sanidad, teniendo en cuenta la situación actual y la posible evolución en la que nos encontramos en la Comunidad de Madrid.

El siguiente protocolo tiene como objetivo la apertura de las piscinas de verano, adaptándolas a las nuevas restricciones marcadas por la ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, donde se incluyen la medidas relacionadas con las instalaciones deportivas al aire libre como las piscinas de uso colectivo recreativo.

Así mismo, este protocolo se desarrolla en base el Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio en relación a nueva regulación de uso de mascarillas.

Por lo que se desarrolla el protocolo con las medidas definidas en dicha orden para las piscinas de verano de uso colectivo recreativo del Polideportivo Andrés Torrejón y Polideportivo Villafontana.

## **PISCINAS DE VERANO**

Móstoles cuenta con dos recintos que ofrecen a la ciudadanía el servicio de piscinas de verano: piscinas del polideportivo Villafontana y piscinas del polideportivo Andrés Torrejón - El Soto.

### **1- PREVISIÓN DE APERTURA.**

Teniendo en cuenta la nueva normativa, la empresa mantenedora deberá registrar cuantas actuaciones sean necesarias para la puesta a punto de las conducciones, calidad del agua, sistema de depuración, etc. ajustándose a las indicaciones y recomendaciones de las diferentes órdenes ministeriales que regulan la apertura de las piscinas.

La fecha de apertura para el verano 2021 será del 12 de junio al 12 de septiembre.

## 2- AFORO MÁXIMO. CÁLCULO DE AFORO

Según la ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, el aforo máximo para las piscinas de uso colectivo recreativo, deberá respetar el del 60% de la capacidad de la instalación, siempre y cuando se pueda garantizar la distancia de seguridad. Por tanto:

A- Si valoramos el aforo por el porcentaje máximo:

- Piscina de Villafontana: aforo máximo 2.000. usuarios. Aforo al 60 % garantizando la distancia de seguridad 1.200 usuarios.
- Piscina de El Soto: aforo máximo 5.000 usuarios. Aforo al 60% garantizando la distancia de seguridad 3.000 usuarios.

B- Si valoramos el aforo por cuadrículas de la pradera de 3m<sup>2</sup> para cada usuario y de 6 m<sup>2</sup> para cada tres usuarios que vayan juntos, no se puede sumar el aforo de los vasos al de la pradera, porque una vez ocupada la pradera, aunque se estén bañando, la cuadrícula no puede ser ocupada por otro usuario:

Piscina de Villafontana: En la pradera de 7.732,48 m<sup>2</sup> podrían marcarse 270 cuadrículas de 2,5 m x 2,5 m (para cada 3 usuarios de media) y 8 cuadrículas de 2 m x 1,5m (de un usuario cada una), manteniendo los pasillos de seguridad de 1,5 metros entre cada cuadrícula, podría albergar un aforo total de **820 usuarios**.

Piscina de El Soto: En la pradera de 24.113 m<sup>2</sup> podrían marcarse 800 cuadrículas de 2,5 x 2,5 m (para cada 3 usuarios de media) y 40 cuadrículas de 2 x 1,5m (de 1 usuario cada una), manteniendo los pasillos de seguridad de 1,5 metros entre cada cuadrícula, haciendo un total de **2.450 usuarios**.

**Por todo lo anterior para la determinación del aforo se tomará como referencia el número resultante de las cuadrículas que es inferior al 60 %.**

El aforo en los vasos quedaría de la siguiente forma:

C.1- Piscina Villafontana:

- OLÍMPICA:  $1114,30 \text{ m}^2 / 3\text{m}^2 = 371$  bañistas simultáneamente.
- CHAPOTEO:  $100 \text{ m}^2 / 3\text{m}^2 = 33$  bañistas simultáneamente.
- RECREATIVA:  $600 \text{ m}^2 / 3\text{m}^2 = 200$  bañistas simultáneamente.

C.2- Piscina Andrés Torrejón:

- OLÍMPICA:  $1047,14 \text{ m}^2 / 3\text{m}^2 = 349$  bañistas simultáneamente.
- MEDIANA:  $509,71\text{m}^2 / 3\text{m}^2 = 170$  bañistas simultáneamente.
- ELE:  $1.826,31 \text{ m}^2 / 3\text{m}^2 = 609$  bañistas simultáneamente.
- BEBÉS:  $248,65 \text{ m}^2 / 3\text{m}^2 = 83$  bañistas simultáneamente

### **3- CITA PREVIA. No es necesaria la cita previa.**

### **4- HORARIO DE APERTURA Y TURNOS. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIÓN.**

Según la ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, ha de realizarse trabajos de limpieza y desinfección en la instalación antes de la apertura y durante la utilización de la instalación, por lo que se establece una limpieza y desinfección general antes de las 10,30 horas (a apertura) y de manera constante se desarrollarán trabajos de limpieza en zonas comunes como aseos y vestuarios hasta el cierre (20.30 h). Igualmente se realizará la limpieza y desinfección de los diferentes equipos y materiales como vasos, corcheras, material auxiliar de clases, reja perimetral, botiquín de primeros auxilios, así como cualquier otro en contacto con los usuarios, que forme parte de la instalación.

Los productos utilizados para la limpieza y desinfección son:

Para limpieza de interiores realizada por la empresa encargada: Marsella y limpiador amoniacal. Para desinfección: clorado, lejía alimentaria y lejía normal.

Para la limpieza de exteriores y la limpieza del material deportivo realizada por el personal municipal se utiliza Fayri. Para la desinfección: Lejía normal diluida al 1:50.

### **5- ACCESO A LA INSTALACIÓN Y PAGO DE ENTRADA.**

Para los usuarios de abono del precio en taquilla, tendrán que dirigirse a la taquilla de la piscina de verano manteniendo la distancia y las normas de seguridad.

Se podrá pagar la entrada mediante el uso de TPV para pago con tarjeta o en efectivo.

Para garantizar la distancia de seguridad, se señalizará el suelo en la zona de entrada evitando así posibles aglomeraciones.

El ropero queda inhabilitado, por lo que cada usuario deberá llevarse consigo sus enseres personales.

El acceso a la instalación deberá hacerse obligatoriamente con mascarilla si no puede garantizarse la distancia de seguridad. Es obligatorio el uso de mascarilla en cualquier desplazamiento por las zonas de interior de la instalación (recepción, vestuarios, aseos y botiquín).

En zonas al aire libre (pradera, playa o zona de restauración), es obligatorio el uso de mascarillas si no puede garantizarse la distancia de seguridad entre no convivientes.

## **6- USO DE ZONAS COMUNES.**

- Las zonas de pradera serán parceladas en cuadrículas, cumpliendo con la normativa marcada según la ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad,
- La medida de todas ellas será superior a lo marcado por dicha Orden, de 2,50 x 2,50, para un total de 6,25 m<sup>2</sup> (para 1 persona o unidades familiares de 3 personas), En el caso de una familia, podrá ocupar dos parcelas si fuese necesario para garantizar la distancia de seguridad.
- Se mantendrán pasillos de separación entre las diferentes cuadrículas de 1,5 metros.
- Se permite el uso de vestuarios, manteniendo la distancia de seguridad.
- El uso de duchas estará sujeto a las indicaciones para su utilización de forma individual con mampara o separación entre cada ducha.
- Se habilitarán aseos alternos en cada vestuario.
- Se colocarán jabones o hidrogeles fácilmente accesibles a los usuarios.
- Se colocará cartelería informativa en lugares estratégicos, fácilmente visibles para los usuarios y se recordará por megafonía las normas de higiene y prevención a observa, señalando la necesidad de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19.

## **7- ZONAS DE BAÑO**

- Se establecerá un circuito de entrada y otro de salida circulares alrededor de cada vaso para poder cumplir con las distancias de seguridad.
- Se accederá a los vasos entrando por los pediluvios habilitados según las indicaciones de señalización que serán colocadas en lugares fácilmente visibles para los usuarios.
- Del mismo modo, se marcarán los pediluvios de salida de los vasos.

## **8- PERSONAL NECESARIO**

- Se dotará de 7 operarios en la piscina de El Soto y 4 operarios en la piscina de Villafontana, por turno, con un encargado en cada uno de ellos.
- Socorristas. Permanecerán 5 socorristas en la piscina de Andrés Torrejón y 4 socorristas en la piscina Villafontana de manera simultánea por turno
- Personal sanitario. Un médico y un ATS permanente durante todo el horario de apertura.

## **9- SALIDA DE RECINTO**

Se marcará con señalización visible para los usuarios, garantizando en todo momento la distancia de seguridad.

En Móstoles a 30 de junio de 2021

Fdo. Jefe de Servicio de Deportes

VºBº Concejal de Deportes